



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 457
(16 JUL 2024)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante acuerdo 007 de 2024, se modificó y adoptó la estructura administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - Emserchía ESP

Que mediante Resolución 387 de julio 2 de 2024 de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - Emserchía ESP, estableció la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía ESP.

Que mediante Resolución 388 de julio 2 de 2024 de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - Emserchía ESP, actualizó y ajustó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - Emserchía ESP, conforme al Decreto 815 de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR a IVAN DARIO MONTAÑO NEISA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11202100 expedida en Chía, en el cargo de GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, código 050, grado 04, de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - Emserchía ESP, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos Empresa de Servicios Públicos de Chía - Emserchía ESP.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017 el contenido del presente acto administrativo a la persona nombrada en el artículo primero y entregar copia de este, para el respectivo trámite de posesión, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar por escrito su aceptación o rechazo.

ARTICULO TERCERO. – El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y genera efectos jurídicos y fiscales a partir de la posesión, previa aceptación del nombramiento y el cumplimiento de los requisitos legales para acceder al empleo público en mención.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho - Secretaría General
Proyectó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (C) – Dirección de Función Pública